

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Acta de Nacimiento			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/RC/06
<p>Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El estado garantizará el cumplimiento de este derecho.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 4 Constitucional, Artículo: 59,60,61, 63, 64, 65, 66, 67, 68,69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Registro Civil; Artículo 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 del Código Civil del Estado de México.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de nacimiento	<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente</p>
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para registrar el nacimiento y dar identidad a una personal.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión técnica, ordenada por la Dirección General del Registro Civil y tiene por objeto revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). (proporcionada por el registro civil). Certificado de alumbramiento Si son casados, Acta de Matrimonio de padres Unión libre, Actas de nacimiento de padres Identificación oficial 		<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>N/A</p>
<p>Artículo 4 Constitucional Artículo: 59,60,61, 63, 64, 65, 66, 67, 68,69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Registro Civil; Artículo 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 del Código Civil del Estado de México.</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Llenado de solicitud de registro de nacimiento</p> <p>Entrega de documentación</p> <p>Esperar a que se suban datos al sistema para realizar acta</p> <p>Verificación de datos Acta correcta</p> <p>Firmas y huellas</p>	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos	
COSTO:		<p>Gratis</p> <p>Fundamento Jurídico Artículo 142, el Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Presentar los documentos completos Realizar el trámite de manera personal (los interesados)							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Consejería Jurídico Municipal				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Blanca Esthela Flores de la Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:			302	
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52104	HORARIO Y DIAS DE ATENCION					
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
728	28 690 11 00		1029		rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía Del Registro Civil 02 De San Mateo Atenco (Ciudad Mujer), Localidades Que Atiende: Barrio De Santa María, Barrio De San Isidro, Colonia Buenavista, Colonia Álvaro Obregón, Colonia Reforma, Fraccionamiento Santa Elena, Barrio De San Francisco, Barrio De La Magdalena.						
Nombre Del Titular De La Oficina:	Lic. Stephanie Osorio Peón						
DOMICILIO:	CALLE:	Hidalgo	s/n				
COLONIA:	Barrio de Santa María		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52104	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
722	7229342702				rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx		

FORMATO(S) DESCARGABLES:	NO APLICA
--------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si estamos casados, pero no puede acudir el padre por el trabajo puedo yo sola registrarlo con los apellidos de mi esposo?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando presente copia certificada reciente de su acta de matrimonio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	No, el trámite es completamente gratuito.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si vivimos en unión libre y no puede asistir mi esposo para el registro, puedo registrar yo sola?
RESPUESTA:	Sí, como madre soltera

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19 / 02 / 2025
CDA, STEPHANIE OSORIO PEÓN	LCDO, EYMAR SABIDO LEGORRETA DE PAZ	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

